

## MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL FOBAM 2021

### Ficha informativa

El primer antecedente de este mecanismo fue resultado de los compromisos adquiridos en la Junta de Gobierno y con los Consejos Socialy Consultivo del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), es así, que se estableció en las bases de participación de la convocatoria del FOBAM 2020. Lo que derivó en que las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) implementaran por primera vez, el *Mecanismo de participación ciudadana para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las acciones comprometidas en los proyectos del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (Fobam), así como de la correcta aplicación de los recursos públicos otorgados.*

Para el ejercicio fiscal 2021 y con fundamento en lo establecido en las *Bases de Participación del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres*, en el numeral "18. Participación Ciudadana", las IMEF tienen la responsabilidad del seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones comprometidas en el proyecto beneficiado por el fondo, a través del *Mecanismo de Participación Ciudadana del Fobam.*

Con la instalación del Mecanismo de Participación Ciudadana se busca lo siguiente:

Fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

Contribuir con la correcta aplicación de los recursos públicos.

Supervisar y vigilar desde la ciudadanía, el cumplimiento de las acciones y metascomprometidas en los proyectos beneficiados.

Facilitar el acceso a la información pública.

Promover la participación ciudadana efectiva en el desarrollo del proyecto.

Propiciar la participación de las personas beneficiadas del Fobam, a través de acciones de seguimiento y vigilancia, y con ello, coadyuvar en el combate a la corrupción.

Administrar el uso de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Incorporar un mecanismo de mejora continua, que pueda aportar al Fondo eficiencia en la aplicación de los recursos.

Esta figura será la encargada de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las acciones comprometidas en los proyectos Fobam; así como de la correcta aplicación de los recursos públicos otorgados.

El Comité de Vigilancia se constituirá de la siguiente manera:

Una persona integrante del Consejo Social o Consultivo del Inmujeres, correspondiente a la entidad federativa. El Inmujeres informará a cada IMEF, a través de un oficio, el nombre de la consejera que se integrará a su Comité de Vigilancia<sup>6</sup>.

De 2 a 3 personas beneficiarias del proyecto, considerando la participación de niños, niñas, adolescentes, madres, padres o tutores y/o de personas funcionarias públicas que participen en las actividades derivadas del proyecto Fobam.

De 1 a 3 personas de la academia o representantes de la sociedad civil con amplia experiencia y reconocimiento en el ámbito local en temas de derechos sexuales y reproductivos, perspectiva de género y derechos humanos, las cuales podrán ser invitadas de forma directa por la IMEF.

La vigencia del Comité de Vigilancia será a partir de la ejecución del proyecto y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Las personas que conformen el Comité de Vigilancia deberán hacerlo por voluntad propia y con tareas de carácter honorífico. Será obligación de las personas integrantes del Comité conocer las bases de participación de la convocatoria Fobam y el proyecto beneficiado de la entidad federativa correspondiente<sup>7</sup>; así como participar en las reuniones y actividades que se deriven de las funciones que le corresponden de acuerdo con el presente lineamiento.

**Funciones del Comité de Vigilancia:**

Vigilar que las acciones comprometidas en el proyecto beneficiado por el Fobam 2021 se desarrollen con perspectiva de género e interculturalidad, con análisis interseccional y enfoque de derechos humanos que contribuyan a la erradicación el embarazo infantil y la disminución del embarazo en adolescentes en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).

Vigilar la ejecución de las actividades que contempla el proyecto beneficiado por el Fobam.

Llevar a cabo las reuniones de trabajo necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Elaborar y firmar el Acta Constitutiva del Comité de Vigilancia, la cual corresponde al formato 4.

Dar seguimiento a las quejas y/o denuncias, en caso de presentarse, llevando el registro correspondiente, turnando a las instancias responsables de investigar y dando vista al OIC del INMUJERES, OEC cuando aplique, y a la Coordinación de Vinculación SFP.

Entregar en el tercer informe del Fobam 2021, un listado de recomendaciones sobre la implementación del mecanismo



**Secretaría de  
Igualdad Sustantiva**  
Gobierno de Puebla

Oficina de la Secretaría  
"2021, Año de la Independencia"  
H. Puebla de Zaragoza, a 14 de junio de 2021  
Oficio No. SIS/312/2021  
Asunto: Invitación instalación Comité de Vigilancia Proyectos FOBAM 2021  
Clasificación 2S/2S.2.3 Programa con Recurso Federal

**MIRZA AGUILAR PÉREZ  
ACÁDEMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA  
P R E S E N T E.**

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de Participación del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (Fobam), en el ejercicio fiscal 2021, particularmente en el numeral 18 del apartado de Participación Ciudadana, es necesaria la conformación de un Comité de Vigilancia, cuyos integrantes deberán hacerlo por voluntad propia y con tareas de carácter honorífico teniendo como obligaciones conocer las bases de participación de la convocatoria Fobam y el proyecto beneficiado de la entidad federativa así como participar en las reuniones y actividades que se deriven de las funciones que le corresponden y que se señalan a continuación:

- Vigilar que las acciones comprometidas en el proyecto beneficiado por el Fobam 2021 se desarrollen con perspectiva de género e interculturalidad, con análisis interseccional y enfoque de derecho de derechos humanos que contribuyan a la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo en adolescentes en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)
- Vigilar la ejecución de las actividades que contempla el proyecto beneficiado por el Fobam.
- Llevar a cabo las reuniones de trabajo necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- Elaborar y firmar el Acta Constitutiva del Comité de Vigilancia.
- Dar seguimiento a las quejas y/o denuncias, en caso de presentarse, llevando el registro correspondiente, turnado a las instancias responsables de investigar y dando vista al OIC del INMUJERES cuando aplique, y a la Coordinación de Vinculación SFP.
- Entregar en el tercer informe del Fobam 2021, un listado de recomendaciones sobre la implementación del mecanismo.

Por lo antes expuesto me permito extender una cordial invitación para participar en dicho Comité y contar con su distinguida presencia, en la instalación del mismo, el próximo 15 de junio a las 12:00 hrs. de manera virtual en la siguiente liga de acceso: [meet.google.com/udb-ymip-ojb](https://meet.google.com/udb-ymip-ojb)

Su participación y experiencia será de suma importancia a favor de las acciones encaminadas al fortalecimiento e impulso de la Estrategia Estatal de Prevención del Embarazo Adolescente, por lo que mucho agradeceré confirme su asistencia al correo: [mariana.delgadillo@puebla.gob.mx](mailto:mariana.delgadillo@puebla.gob.mx) o al teléfono: 22 22 38 62 50.

Sin otro particular, agradezco su amable participación y le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

  
**MÓNICA AUGUSTA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ**  
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

**Secretaría  
de Igualdad  
Sustantiva**

C.C.P.- C. Mariana Delgadillo Medina, Directora para la Institucionalización de la Perspectiva de Género de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.- Para su conocimiento.- Presente

Archivo.  
DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

**800 466 37 86**

**PROINTEGRIDAD**

[prointegridad.puebla.gob.mx](http://prointegridad.puebla.gob.mx)



**VALERIA GARCÍA GAONA  
COORDINADORA DE LA RED POR LOS DERECHOS SEXUALES  
Y REPRODUCTIVOS (DDESER) EN PUEBLA  
P R E S E N T E.**

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de Participación del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (Fobam), en el ejercicio fiscal 2021, particularmente en el numeral 18 del apartado de Participación Ciudadana, es necesaria la conformación de un Comité de Vigilancia, cuyos integrantes deberán hacerlo por voluntad propia y con tareas de carácter honorífico teniendo como obligaciones conocer las bases de participación de la convocatoria Fobam y el proyecto beneficiado de la entidad federativa así como participar en las reuniones y actividades que se deriven de las funciones que le corresponden y que se señalan a continuación:

- Vigilar que las acciones comprometidas en el proyecto beneficiado por el Fobam 2021 se desarrollen con perspectiva de género e interculturalidad, con análisis interseccional y enfoque de derecho de derechos humanos que contribuyan a la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo en adolescentes en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)
- Vigilar la ejecución de las actividades que contempla el proyecto beneficiado por el Fobam.
- Llevar a cabo las reuniones de trabajo necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- Elaborar y firmar el Acta Constitutiva del Comité de Vigilancia.
- Dar seguimiento a las quejas y/o denuncias, en caso de presentarse, llevando el registro correspondiente, turnado a las instancias responsables de investigar y dando vista al OIC del INMUJERES cuando aplique, y a la Coordinación de Vinculación SFP.
- Entregar en el tercer informe del Fobam 2021, un listado de recomendaciones sobre la implementación del mecanismo.

Por lo antes expuesto me permito extender una cordial invitación para participar en dicho Comité y contar con su distinguida presencia, en la instalación del mismo, el próximo 15 de junio a las 12:00 hrs. de manera virtual en la siguiente liga de acceso: [meet.google.com/udb-ymip-ojb](https://meet.google.com/udb-ymip-ojb)

Su participación y experiencia será de suma importancia a favor de las acciones encaminadas al fortalecimiento e impulso de la Estrategia Estatal de Prevención del Embarazo Adolescente, por lo que mucho agradeceré confirme su asistencia al correo: [mariana.delgadillo@puebla.gob.mx](mailto:mariana.delgadillo@puebla.gob.mx) o al teléfono: 22 22 38 62 50.

Sin otro particular, agradezco su amable participación y le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

**MÓNICA AUGUSTA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ**  
**SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA**

01/SIS/OC

Secretaría de  
Igualdad  
Sustantiva

C.C.P.- C. Mariana Delgadillo Medina, Directora para la Institucionalización de la Perspectiva de Género de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.- Para su conocimiento.- Presente  
Archivo.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

**800 466 37 86**

**PROINTEGRIDAD**

[prointegridad.puebla.gob.mx](http://prointegridad.puebla.gob.mx)

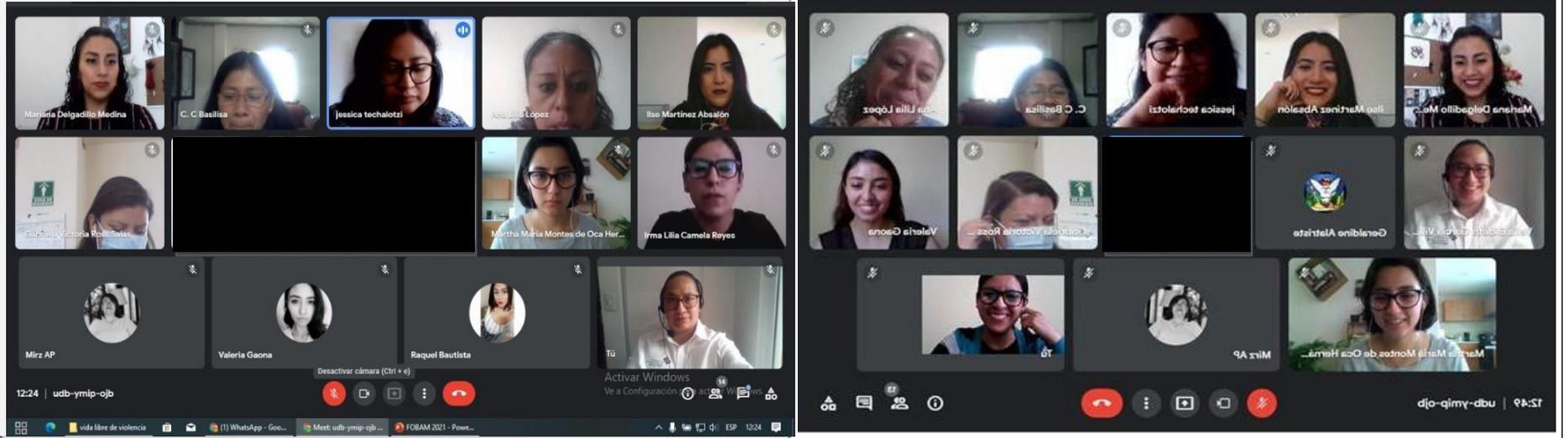
## Evidencia fotográfica\*

Nombre de actividad: Instalación del Comité de Vigilancia

Fecha de realización: 15/06/2021

Responsable de actividad: Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género

The image displays two screenshots from a Google Meet video conference. The left screenshot shows a presentation slide titled "PROYECTO 'FORTALECIMIENTO E IMPULSO DE LA ESTRATEGIA ESTATAL DE LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE 2021'" with logos for "Gobierno de Puebla" and "FOBAM", and the "Secretaría de Igualdad Sustantiva" logo. The right screenshot shows a slide titled "OBJETIVO" with the text: "La erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo en adolescentes mediante acciones de prevención y atención en el marco de la ENEPEA, bajo una perspectiva de género e interculturalidad, con análisis interseccional y un enfoque de derechos humanos." Both screenshots show a grid of participants in a video call.



\*La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: \_\_\_\_\_.

## Plan de trabajo de Participación Ciudadana.

Actividades	Responsable	Calendarización						
		Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Instalación del Comité de Vigilancia	Dirección para la Institucionalización de la Perspectiva de Género de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.  Responsable de la participación ciudadana.	<b>X</b> 3ra. Semana						
Reunión con la Dirección para la Institucionalización de la Perspectiva de Género de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, la Coordinadora y la encargada de Monitoreo y Seguimiento del proyecto Fobam 2021	Responsable de participación ciudadana.					<b>X</b> 4ta. Semana		
Supervisión de las acciones comprometidas en el proyecto Fobam 2021	Integrantes del Comité de Vigilancia.						<b>X</b> Todo el mes	<b>X</b> Todo el mes
Informe de avance de actividades del proyecto Fobam 2021	Integrantes del Comité de Vigilancia						<b>X</b> 4ta Semana	
Presentación de los resultados del proyecto	Responsable de participación ciudadana							<b>X</b> 2da semana
Elaboración y entrega del informe del Comité de Vigilancia	Responsable de participación ciudadana							<b>X</b> 3era semana



GOBIERNO DE  
MÉXICO



“2021: Año de la Independencia”

DIRECCIÓN GENERAL PARA UNA VIDA LIBRE DE  
VIOLENCIA Y PARA LA IGUALDAD POLÍTICA Y SOCIAL

INMUJERES/DGVIPS/DIPS /088-18/2021

ASUNTO: Notificación de la Consejera del Inmujeres  
que será parte del Comité De Vigilancia del  
Mecanismo de Participación Ciudadana, *Fobam* 2021

Ciudad de México, a 29 de abril de 2021

LICENCIADA  
MÓNICA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ  
TITULAR  
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA  
EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en las bases de participación del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres, en el ejercicio fiscal 2021, particularmente en el numeral “18. Participación Ciudadana”, en el que las IMEF tienen la responsabilidad del seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones comprometidas en el proyecto beneficiado por el Fondo, a través de dicho Mecanismo, en el que, entre otros compromisos se encuentra conformar un Comité de Vigilancia, bajo los siguientes términos:

**3. Comité de Vigilancia<sup>18</sup>**

***Esta figura será la encargada de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las acciones comprometidas en los proyectos Fobam; así como de la correcta aplicación de los recursos públicos otorgados.***

***El Comité de Vigilancia se constituirá de la siguiente manera:***

***1. Una persona integrante del Consejo Social o Consultivo del Inmujeres, correspondiente a la entidad federativa. El Inmujeres informará a cada IMEF, a través de un oficio, el nombre de la consejera que se integrará a su Comité de Vigilancia [...]***

En ese sentido, me permito informarle que la Consejera asignada a su entidad federativa es **Basilisa Montaño Gutierrez**, integrante del **Consejo Consultivo** del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), turnándole copia por correo electrónico de dicho documento para conocimiento.

Asimismo, y haciendo referencia al Mecanismo de participación ciudadana, la vigencia del Comité comienza **a partir de la ejecución del proyecto y hasta el 31 de diciembre de 2021.**

<sup>18</sup> Mecanismo de participación ciudadana, Lineamientos Mínimos, apartado “3. Comité de Vigilancia”





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INMUJERES** <sup>Aniversario</sup>  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



Por lo anterior, pongo a su disposición los datos de contacto de nuestra Consejera, con la finalidad de establecer comunicación entre ambas y comenzar con las acciones correspondientes, así como hacer de su conocimiento las Bases de participación de la convocatoria *Fobam* 2021 y el proyecto beneficiado en su entidad federativa:

Datos de contacto	
<b>Correo electrónico:</b>	noyolo75@hotmail.com
<b>Número telefónico:</b>	3313335963

Finalmente, para que el Inmujeres tenga a bien, estar en comunicación en este proceso de participación ciudadana, le pedimos amablemente que todas las notificaciones con la Consejera nos apoye con copia a la Secretaria Técnica **María Consuelo Mejía Piñeros** de la Junta de Gobierno del Inmujeres, al correo electrónico: **mcmejia@inmujeres.gob.mx**

Con la seguridad de que todo será un éxito en esta corresponsabilidad entre su institución y el Inmujeres, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LICDA. ANABEL LÓPEZ SÁNCHEZ  
DIRECTORA GENERAL PARA UNA VIDA  
LIBRE DE VIOLENCIA Y PARA LA IGUALDAD POLÍTICA Y SOCIAL**

C.c.p. Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann. Presidenta del Inmujeres. Para su conocimiento.  
Dra. Patricia Estela Uribe Zuñiga. Secretaria Ejecutiva del Inmujeres. Para conocimiento.  
Mtra. María Consuelo Mejía Piñones. Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Inmujeres. Para su conocimiento.  
Consejera Basilisa Montaña Gutierrez. Integrante del Consejo Consultivo del Inmujeres. Para su conocimiento.

Revisó: BTCA

Elaboró: AJMM /LVCT/MPL





# Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

Asunto: Representante Participación Ciudadana Proyectos FOBAM 2021  
Clasificación 2S/2S.2.3 Programa con Recurso Federal

Oficina de la Secretaria  
"2021, Año de la Independencia"  
H. Puebla de Zaragoza, a 09 de julio de 2021  
Oficio No. SIS/548/2021

## INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES P R E S E N T E.

La que suscribe, Mónica Augusta Díaz de Rivera, en mi carácter de titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del estado de Puebla, tengo a bien designar a la C. Ilse Martínez Absalón para fungir, durante el ejercicio fiscal 2021, como "responsable de la participación ciudadana" del proyecto beneficiado por el FOBAM 2021: "Fortalecimiento e Impulso de la Estrategia Estatal de la Prevención del Embarazo Adolescente 2021" con número de folio FOBAM-2021- 22, con la siguiente función:

La persona responsable de la participación ciudadana deberá asegurar el correcto seguimiento y supervisión de la correcta aplicación de los recursos del donativo y fungirá como enlace con el INMUJERES para el cumplimiento del apartado 18 de las bases de participación de la convocatoria del FOBAM.

Esta figura será la responsable de realizar acciones encaminadas a que haya participación ciudadana en el seguimiento y supervisión del cumplimiento de las acciones comprometidas en los proyectos FOBAM, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos otorgados.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

  
  
**MÓNICA AUGUSTA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ**  
**SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA**

Secretaría  
de Igualdad  
Sustantiva

C.C.P.- C. Mariana Delgadillo Medina, Directora para la Institucionalización de la Perspectiva de Género de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.- Para su conocimiento.- Presente  
C. Ilse Martínez Absalón, Jefa de Departamento de Formación con Enfoque de Género y Derechos Humanos de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.- Mismo fin.- Presente  
Archivo.

DM/AALH